



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M1 EN LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.E. DEL 31 DE JULIO)

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, encomendando la gestión del proceso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Tribunal, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, ha determinado en sesión de 18 de enero de 2022, que los criterios de valoración, corrección y superación del ejercicio de la fase de oposición sean los siguientes:

Primero.- Ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte queda determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 14, es decir, todos los opositores que obtengan una puntuación igual o mayor que la establecida quedarán incluidos en la lista de aprobados.

Segundo.- A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 100 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, obtendrán una calificación de 100 puntos. Por su parte, los opositores que hayan obtenido la nota de corte previamente definida en el apartado anterior obtendrán una calificación de 50 puntos. El resto de opositores, que hayan superado dicha nota de corte, tendrán una calificación distribuida entre 50 y 100 puntos, proporcional a la puntuación directa.

En Madrid, a 18 de enero de 2022

La Presidenta del Tribunal
Ana Belén Ayuso Fernández